



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.

VISTO las Resoluciones N°s. 1 y 2/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de Auxiliares Docentes Ordinarios y se proponen al Consejo Superior las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 898 “Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares Ordinarios en la Universidad Tecnológica Nacional” y la Ordenanza N° 964 “Lineamientos para la designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional” y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Paraná, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de TRES (3) años, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas N°s. 898 y 964, a los docentes, en las categorías académicas, áreas de conocimiento, cátedras y dedicaciones, de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Paraná, dispondrá el alta de los cargos con especificación detallada de las funciones que deberán cumplir los Auxiliares Docentes Ordinarios con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTICULO 3°.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 125/2007

rbg

Ing. HECTOR CARLOS BRITTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 125/2007

FACULTAD REGIONAL PARANA

JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS ORDINARIO DEDICACIÓN EXCLUSIVA

TABORDA, Liliana Beatriz	Área: Matemática	Vigencia hasta el:
D.N.I. N° 17.044.540	Probabilidad y Estadística	15 – 03 – 2010
Legajo UTN N° 31915	(Depto. de Materias Básicas)	

JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS ORDINARIO DEDICACIÓN EXCLUSIVA

LOPEZ, Patricia Viviana	Área: Integradora	Vigencia hasta el:
D.N.I. N° 16.531.269	Ingeniería Civil I	15 – 03 – 2010
Legajo UTN N° 31432	(Ingeniería Civil)	

rbg 